DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO N° 016-10

Fecha: 29 de septiembre de 2010

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito		Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comunas	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. Colectivos	
			POPULAR	Santo Domingo, Popular 1 y 2. Granizal, Carpinelo, Avanzada	San Antonio de Prado San Cristóbal				
			2 - SANTA CRUZ	Andalucía, La Francia, Villa del Socorro, Santa Cruz. Playón	Altavista				
			3 - MANRIQUE	Manrique Central, Manrique Oriental, San José de la Cima, La Cruz, La Honda, Bello Oriente, Carambolas					
ANTIOQUIA	Medellín		4 - ARANJUEZ	Moravia, Aranjuez, Campo Valdés					
			5 - CASTILLA	Castilla, Francisco Antonio Zea, Boyacá, Alfonso López					
			6 - DOCE DE OCTUBRE	Pedregal, Picachito, Kennedy, 12 de Octubre, Santander					
			7 - ROBLEDO	Altos de la Virgen, Aures, Bello horizonte, El Diamante					
			8 - VILLA HERMOSA	La Sierra, El Pinal, Las Estancias, Llanaditas, 13 de Noviembre,					

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Teléfono: 3147300 Ext. 2437 Telefax 3147300 extensión 2452 Correo Electrónico: sat@defensoria.org.co - Bogotá, D.C., Colombia

Departamento	Municipio o	Zona urbana		Zona rural		Territorio étnico		
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	distrito	Cabecera, localidad o zona	Comunas	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. Colectivos
				Villa Liliam, Villa Tina				
			9 - BUENOS AIRES	Barrio Pablo Escobar "Medellín sin Tugurios"				
			10 - CANDELARIA	Centro, Boston				
			13	El Salado, El Socorro, San Javier, Juan XXIII, Las Independencias I,II y III, 20 de Julio, El Pesebre				

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afro descendientes		Otra población	X
de las 11 comunas de corregimientos de, San A y adolescentes, jóvenes,	ión de riesgo aproximadament Medellín identificadas en el Antonio de Prado, San Cristóba mujeres, estudiantes, miembi s Humanos, sindicalistas, doc	presente info al y Altavista¹ ros de Organ	orme y, İos habitaı , especialmente los r iizaciones No Guber	ntes de los niños, niñas namentales
trabajadores del sector instituciones educativas	n expuestos al riesgo los con del transporte, líderes de Jun y los líderes religiosos de las n Antonio de Prado, Altavista y	itas de Acció comunas 1,2	on Comunal y direct 2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 1	ivos de las

¹ El estimativo de la población en riesgo para este particular depende de la dinámica de la confrontación entre los grupos armados ilegales y de las conductas vulneratorias a los derechos humanos que probablemente se puedan presentar si el riesgo alude a posibles atentados o ataques contra el derecho a la vida existen unas franjas poblaciones que están mayormente expuestas a estas conductas, o si se trata de restricciones a la movilidad que afectan la libertad de circulación, o el desplazamiento forzado intraurbanos, tienen un grado de afectación mayor sobre ciertos núcleos poblacionales de la geografía local, si estos van ligados a situaciones de amenazas, intimidaciones, extorsiones, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes y violencia sexual.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La ciudad de Medellín, en las últimas tres décadas, ha registrado ciclos de violencia como consecuencia de las confrontaciones entre grupos armados ilegales por la disputa del control territorial y el manejo de las actividades ilegales relacionadas con el narcotráfico, la extorsión, el sicariato y el microtráfico de estupefacientes, entre otras. En el escenario urbano de Medellín, la delincuencia común, las milicias urbanas de la guerrilla de las FARC y el ELN, las bandas y "combos" al servicio del narcotráfico y, los grupos de autodefensas han sido, en diferentes etapas de la historia, los principales generadores de violencia en varias de las comunas y corregimientos de Medellín.

Los Bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) al consolidar su estructura orgánica en la ciudad de Medellín y en algunos municipios del departamento de Antioquia, asumieron el control de los territorios que estaban bajo el dominio de las guerrillas, de las milicias y de las bandas delincuenciales, e influyeron en la esfera social, política, institucional y económica de Medellín y de otros municipios del departamento de Antioquia.

Después de la desmovilización de esas estructuras de las AUC los reductos de las autodefensas que permanecieron en el territorio, disidentes del proceso de reincorporación y nuevos actores se reconfiguraron en grupos armados ilegales, que se disputan el monopolio de las redes mafiosas, el control de las rentas legales e ilegales y la cooptación de las bandas delincuenciales que le fueron funcionales a las antiguas autodefensas.

En este sentido, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo advirtió a través del Informe de Riesgo No. 009 de marzo 21 de 2007 emitido para la ciudad de Medellín el desarrollo de un proceso de reacomodamiento y reconfiguración de las estructuras armadas ilegales derivadas de los reductos paramilitares de los otrora Bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada de las AUC que dio lugar a la conformación de dos facciones armadas rivales: las de Maximiliano Bonilla, "Valenciano" y Erick Vargas, alias "Sebastián", actualmente en disputa por el control territorial y social de los barrios y comunas de la ciudad de Medellín y que mantienen algunas prácticas y actividades de las extintas autodefensas debido a la emergencia de los mandos medios que conservan los patrones de comportamiento paramilitar en el campo militar y político afectando el ejercicio de los derechos fundamentales.

² Según Documento de la Alcaldía de Medellín del 2005, se definen "combos" y Bandas de la siguiente manera: ""combos": Cuentan con un reconocimiento delincuencial en el barrio donde se ubican, tienen un mínimo de jerarquía y se dedican a alguna actividad ilícita para conseguir dinero". Banda: Cuenta con una organización militar, económica y jerárquica definida, por lo general son personas mayores de edad, con una situación económica buena, sus líderes casi nunca viven en los barrios donde se acentúan y poseen sus vehículos propios, trabajan directamente para el narcotráfico, los paras o la guerrilla, casi nunca trabajan directamente sino que subcontratan con los "combos" las actividades a realizar, la mayoría de sus miembros han estado detenidos o se encuentran sindicados"

En el mencionado informe de riesgo se decía que la existencia de estos tipos de estructuras armadas ilegales se produjo por la ruptura de las unidades de mando de las antiguas autodefensas en Medellín y en el Valle del Aburrá, debido a la desmovilización de los lideres o miembros representantes de los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granada de las AUC que cohesionaban militarmente a la tropa, quedando sin dirección y propiciando el fraccionamiento de los circuitos que articulaban a los mandos y a los combatientes rasos, el debilitamiento de los principios ideológicos que los unificaban, pero conservando los patrones de comportamiento y prácticas de las antiguas AUC que les garantiza la replica y la preservación del modelo paramilitar y por esta vía, obtener beneficios económicos, sociales y políticos.

El actual escenario de riesgo para la población civil en Medellín se configura a partir de los siguientes elementos que se derivan de las debilidades del programa de reintegración a la vida civil en el marco del proceso de desmovilización de las AUC:

- a. La configuración, cooptación o vinculación de nuevas estructuras armadas ilegales en algunos barrios y comunas de Medellín, a partir del vacío de poder y de la ruptura de la línea de mando que generó la desmovilización de los líderes del Bloque Cacique Nutibara de las AUC, de manera particular, la detención y posterior extradición del comandante ese bloque e integrante del Estado Mayor de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), Diego Fernando Murillo Bejarano, alias don Berna, quien cohesionaba a las organizaciones armadas al margen de la ley y a las bandas delincuenciales.
- b. Las acciones violentas de los grupos armados ilegales autodenominados "Oficina de Envigado" y "Los Paisas", que utilizan, de manera directa o a través de bandas y redes delincuenciales, el terror, el miedo y la intimidación, como mecanismo para mantener el control social de la población asentada en las comunas y barrios de Medellín, afectando los derechos fundamentales de los pobladores, el ejercicio autónomo del liderazgo social y barrial, como también el que desarrollan los miembros y representantes de las juntas de acción comunal, las juntas administradoras locales y de las organizaciones de la sociedad civil, lo cual fragmenta los procesos sociales y comunitarios. A este factor de riesgo se suma las pretensiones de las autodenominadas "Águilas Negras" o "Urabeños" y "Los Rastrojos", grupos armados ilegales provenientes de otras regiones del país, de ingresar a algunas zonas de Medellín con el fin de reclutar menores de edad, jóvenes o personal desmovilizado de las antiguas AUC prometiéndoles dinero y otros beneficios. Ante la eventualidad que se presenten alianzas o acuerdos entre estos dos grupos armados ilegales con algunas de las facciones surgidas de la "Oficina de Envigado", es probable que se exacerbe la disputa territorial, por el control de la puerta de salida y de entrada a las comunas uno y dos hacia el corregimiento de Santa Elena y el dominio de la comuna 13, como corredor que comunica a Medellín con el Occidente y el Urabá Antioqueño, en su expansión hacia el norte y el occidente del país, así como por el manejo de los negocios de lavado de activos y de otras actividades ilícitas.
- c. La confrontación entre las diferentes facciones armadas ilegales por el control y dominio de las actividades ilícitas y delincuenciales y de los grupos de seguridad privada ilegal que se financian con el tráfico y venta de estupefacientes, el hurto, el contrabando de combustible, la

extorsión al comercio, al sector transportador, a los establecimientos de parqueaderos, estaciones de cambio de aceite y lavaderos de carros y, a las familias, lo cual pone en riesgo la vida de las víctimas, en particular, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

En Medellín, al menos 11 de las 16 comunas de la ciudad presentan incremento de hechos de violencia y criminalidad que se constituyen en vulneración de los derechos fundamentales de la población civil, producto de la reconfiguración de estructuras armadas con posterioridad al proceso de desmovilización, desarme y reintegración de las autodefensas que ha dado lugar a una aguda confrontación entre los reductos de las autodefensas que no se desmovilizaron, integrantes de la Oficina de Envigado y bandas al servicio del narcotráfico que disputan el control territorial y que buscan cooptar los "combos" y las bandas delincuenciales que existen en las diferentes comunas de Medellín.

Esta transición y las pugnas internas por la sucesión del mando de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC en Medellín y el área metropolitana, ha producido en el presente año la agudización de los hechos de violencia y consecuentemente un aumento en las tasas de homicidios y en los eventos de desplazamientos forzados, los reclutamientos, vinculación y utilización de los niños, las niñas y los adolescentes en el conflicto urbano, las restricciones a la movilidad de la población entre sectores barrriales y las intimidaciones, presiones y amenazas contra las organizaciones barriales con el fin de cooptarlas para el fortalecimiento de la base social de los grupos armados ilegales.

La disputa entre los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, las estructuras armadas de la Oficina de Envigado y los "combos" y bandas al servicio del narcotráfico, tienen el propósito de garantizar las condiciones para la consolidación y legitimación de un modelo socioeconómico y político en Medellín, a través de las actividades de lavado de activos, el despojo de inmuebles y otros bienes, que le permitan el acceso a recursos de economías legales e ilegales.

Por lo expuesto anteriormente, es probable la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil por parte de facciones armadas ilegales postdesmovilización de las AUC aliadas con "combos" o bandas al servicio del narcotráfico que se podrían materializar en amenazas de muerte, homicidios selectivos y múltiples (masacres), retenciones ilegales, restricciones a la movilidad de la población civil, desplazamiento forzado intraurbano, vinculación, reclutamiento y utilización de niños/as y adolescentes, desaparición forzada, violencia sexual, la explotación sexual con fines de comerciales de niñas y adolescentes, y la utilización de métodos o medios para generar terror contra los residentes de los barrios, lideres comunitarios, empresarios, comerciantes, transportadores docentes y directivos y líderes religiosos.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA								
FARC		ELN		OTRO:		Grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC autodenominados Oficina de Envigado, Águilas Negras, Paisas, Los Rastrojos, "combos" y Bandas al servicio del narcotráfico		

3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMEN	AZA
FARC ELN OTRO:	Grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC autodenominados Oficina de Envigado, Águilas Negras, Paisas, Los Rastrojos, "combos" y Bandas al servicio del narcotráfico
4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.	
 ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD POBLACIÓN CIVIL (retenciones ilegales, desapario configuración múltiple) UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENCIVIL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN ILICITA I 	ción forzada, homicidio selectivo, de NERAR TERROR EN LA POBLACIÓN /IL.
5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:	
 A LA VIDA 	
 A LA INTEGRIDAD PERSONAL 	
 A LA LIBERTAD PERSONAL 	
 A NO SER DESPLAZADO 	
 A LA LIBRE CIRCULACIÓN 	
 A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA 	
 A LA LIBRE ASOCIACIÓN 	

VALORACIÓN DEL RIESGO

A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACIFICAMENTE

ANTECEDENTES

La ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia, tiene 16 comunas y cinco corregimientos [San Cristóbal, San Antonio de Prado, Altavista, San Sebastian de Palmitas y Santa Elena] y una población de 2.316.853 habitantes.

El orden espacial de Medellín ha tenido particularidades y similitudes con las de otros centros urbanos en Colombia, No obstante, la evolución y transformación del conflicto urbano ha adquirido diversas particularidades y modalidades de acuerdo con los periodos históricos de poblamiento, crecimiento económico y exclusión social.

En la década del 70 y 80 los pobladores emplazados en los denominados barrios de invasión o subnormales, realizaron movilizaciones y protestas en búsqueda de reivindicaciones de sus derechos económicos, sociales y culturales como también de los derechos colectivos y medio ambientales. Las organizaciones sociales, como actores políticos, fueron difuminando su

representación dentro del tejido social comunitario hasta desaparecer, ante el vacío de liderazgo social y comunitario en el que se impuso el poder de las armas, la coerción y el control social por parte de intereses particulares de personas y de grupos armados ilegales quienes suplantaron al Estado y mediante la utilización de la fuerza regularon la vida social y económica de esos sectores.

La ciudad de Medellín, ha sido en diferentes etapas de su desarrollo, epicentro de violencia y de conflictividades territoriales no resueltas completamente por el Estado, a pesar de las medidas de seguridad implementadas. En el escenario urbano de Medellín, por ciclos cortos, grupos armados al margen de la ley vinculado con la delincuencia común, las milicias urbanas de la guerrilla de las FARC y el ELN, las bandas al servicio del narcotráfico y, los grupos de autodefensas han sido los principales generadores de violencia en varias de las comunas de Medellín. En el caso de las autodefensas, este actor armado ilegal mutó después de la desmovilización de los bloques que hacían presencia en la ciudad tras el surgimiento de grupos armados ilegales que aún mantienen su esencia y sus prácticas por la emergencia de los mandos medios que mantienen los patrones de comportamiento paramilitar en el campo político, militar y económico, afectando el ejercicio de derechos.

En la década de los 80, la ciudad de Medellín sufrió el influjo del narcotráfico, de manera particular, a través del Cartel de Medellín al mando de Pablo Escobar Gaviria. En este periodo se conformaron ejércitos privados y grandes organizaciones y bandas delincuenciales en muchos barrios y comunas que ejercían la violencia para apoyar a los narcotraficantes. Estas bandas al servicio del narcotráfico en la mayoría de los casos estaban integradas por jóvenes y adolescentes que anhelaban ascender rápidamente en el campo económico y alcanzar niveles de bienestar y reconocimiento.

Posteriormente, las milicias urbanas del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), hicieron presencia a finales de los 80 y principios de los 90, en los barrios de la comuna 13, combatiendo y replegando a las bandas y "combos" que se dedicaban al hurto, la extorsión, al narcotráfico, a los homicidios y a otras agresiones contra los pobladores. Estas milicias impusieron su poder y aprovechando la debilidad institucional ejercieron el control social y político en los sectores de influencia guerrillera.

Con el fin de eliminar a la guerrilla y a su base social, se implantó en el área metropolitana de Medellín a finales de los años 90, El Bloque Metro adscrito a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU). Este fue el primer grupo paramilitar que incursionó en las comunas y barrios controlados por la guerrilla mediante el establecimiento de alianzas con las bandas delincuenciales. En la zona Nor-oriental esta organización contrainsurgente estableció alianzas con la banda La Terraza, en la zona centro-oriental, con la banda de La Cañada y, en la zona Centro-Occidental con la banda de Frank, ampliando su cobertura con el apoyo de algunas cooperativas de seguridad "Convivir" que funcionaban en Medellín, que les permitió combatir a las milicias de la guerrilla que actuaban en las comunas de la ciudad.

El Bloque Metro se distanció de las directrices establecidas por las Autodefensas Unidas de Colombia, pues su comandante Carlos Mauricio García alias "Rodrigo o Doble Cero"³, se opuso a la narcotización del proceso contrainsurgente y comenzó a actuar bajo sus propios principios, enfrentándose a las estructuras de las AUC y a otras organizaciones del narcotráfico, lo que devino en el fracaso de su proyecto paramilitar y en su derrota en el año 2003 en las regiones donde hacia presencia este bloque [Nordeste y Oriente de Antioquia] y de manera particular, en Medellín al ser confrontado militarmente por hombres del Bloque Cacique Nutibara y del Bloque Central Bolívar al mando de alias don "Berna" o "Adolfo Paz" los cuales vencieron y cooptaron al Bloque Metro.

El Bloque Cacique Nutibara –BCN- de las AUC, incursionó cruentamente en el Valle de Aburra en el año 2001 con la misión de disputarle al Bloque Metro, los territorios conquistados y continuar con la implementación de proyecto contrainsurgente en distintas zonas del Área Metropolitana de Medellín con el propósito de eliminar y desterrar a la guerrilla y a las milicias urbanas que mantenían el control territorial en algunos barrios y comunas de la ciudad. El BCN, con apoyo de organizaciones del narcotráfico y otras bandas delincuenciales, logró este cometido y de manera rápida asumieron el dominio del territorio y de la economía ilegal, ejerciendo, además, el control social y político en las comunidades para lo cual estableció normas y pautas de conducta.

En el marco de los acuerdos de Santa Fe de Ralito entre el Gobierno nacional y las AUC, El Bloque Cacique Nutibara desmovilizó en la ciudad de Medellín, el 25 de noviembre de 2003, a 868 de sus integrantes que fueron ubicados de manera temporal en el Predio denominado La Montaña - Centro Recreacional (Sede Prosocial) del municipio de La Ceja (Antioquia) y entregó 497 armas⁴. En este lugar, durante tres semanas, se le realizaron evaluaciones de tipo psicológico, recepción de documentos y talleres de resocialización y, al terminar este periodo los integrantes regresaron a sus sitios y barrios de origen. De acuerdo con el Programa de Paz y Reconciliación de la Alcaldía de Medellín los desmovilizados del BCN tenían la siguiente procedencia: el 0.53% procedían de las guerrillas, el 9.48% del Ejército, el 37.38% de las bandas delincuenciales, el 4,54% de otros frentes de las autodefensas y un 48.1% no señalaba una organización previa de procedencia, suponiéndose que este alto porcentaje provenían de las redes y oficinas del narcotráfico.

Según la Alcaldía de Medellín, en el Valle de Aburrá se asentaron 4.153 desmovilizados de las AUC y en Medellín 3.270 desmovilizados, correspondientes al 79% de ellos, los cuales se concentraron en la zona nororiental [Comunas 1, 2,3 y 4] y en la zona centro oriental [Comunas 8 y 9].

El Sistema de Alertas Tempranas ha emitido para las comunas de la ciudad de Medellín informes de riesgo en la que ha dado cuenta del accionar violento de los grupos armados ilegales. En el Informe de Riesgo No. 9 de marzo 21 de 2007 que no fue declarado alerta temprana por el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT) debido a la desestimación de los escenarios de riesgo por parte de la administración municipal de Medellín, en su momento, se describía lo siguiente:

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Teléfono: 3147300 Ext. 2437 Telefax 3147300 extensión 2452 Correo Electrónico: sat@defensoria.org.co - Bogotá, D.C., Colombia

³ Asesinado, al parecer, por miembros del Bloque Cacique Nutibara en la ciudad de Santa Marta, en Mayo de 2004.

⁴ "Proceso de Paz con las Autodefensas", Informe Ejecutivo, Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Diciembre de 2006, Bogotá.

"El surgimiento de nuevas estructuras armadas resultado de la ruptura de las unidades de mando de las organizaciones de autodefensas, a partir del proceso de desmovilización, particularmente de los bloques y facciones con presencia en el Área Metropolitana, el municipio de Medellín y el Oriente Antioqueño (bloque Cacique Nutibara –noviembre 25 de 2003; bloque Héroes de Granada enero 30 de 2005; Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio Frente José Luis Zuluaga febrero 7 de 2006), generó el desmonte de las estructuras de mando que cohesionaban militarmente a la tropa, el fraccionamiento de los circuitos que articulaban los altos mandos y los combatientes rasos; el debilitamiento de los principios ideológicos que los unificaban, la reconfiguración de nuevos grupos armados ilegales y la vulnerabilidad de los grupos activos frente a las acciones de la insurgencia y la Fuerza Pública. Estos vacíos de poder, determinaron la profundización del conflicto armado resultado de las luchas internas entre los grupos armados por detentar y/o ampliar su control territorial; asimismo la pugna entre integrantes de las organizaciones por ascender en la escala de mandos; y la alianza entre facciones de grupos para eliminar delincuentes comunes, personas socialmente estigmatizadas y actores sociales contrarios a sus intereses.... Por lo expuesto anteriormente, decía el informe de riesgo 009 de 2007, es probable la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población que se podrían expresar en desapariciones, asesinatos selectivos y de configuración múltiple, retenciones ilegales, restricciones a la movilización de la población civil, desplazamiento forzado intraurbano, reclutamiento forzado y la utilización de métodos o medios para generar terror contra los residentes de los barrios Independencias I, II y III, Veinte de Julio y El Salado, en la Comuna 13 de Medellín. Especial atención merece la población juvenil, representantes y líderes comunitarios producto de las condiciones de vulnerabilidad frente a las acciones violentas de los actores armados al margen de la lev".

Las autoridades civiles y la Fuerza Pública, de la época, desestimaron la advertencia del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, pues desconocieron las hipótesis de riesgo y el trasfondo histórico de los perpetradores a quienes se les daba el calificativo de delincuentes comunes sin considerar la procedencia de las estructuras armadas ilegales que se estaban implantando en las comunas con apoyo de los reductos paramilitares y las bandas al servicio del narcotráfico. Con el transcurrir del tiempo se fue materializando el escenario de riesgo advertido por el SAT de la Defensoría del Pueblo porque se incrementó la violencia, y con ella, las tasas de homicidios y de desplazamientos intraurbanos, como también la utilización de niños/as y adolescentes en el marco del conflicto, que ratifica lo afirmado por varias organizaciones e instituciones sobre las debilidades del proceso de desmovilización teniendo en cuenta que muchas de las estructuras armadas ilegales en Medellín continuaron con las practicas de las autodefensas desmovilizadas lo que ha generado un clima de tensión y de riesgo para la mayoría de los pobladores que residen en el área urbana y rural de Medellín.

ESCENARIO DE RIESGO ACTUAL

El actual escenario de riesgo para la población civil en Medellín, como queda dicho, se configura a partir de la fragmentación de las organizaciones armadas al margen de la ley ocurrida con posterioridad al proceso de desmovilización de las AUC y a las debilidades del proceso de reinserción y reintegración a la vida civil de los combatientes de los bloques de las autodefensas

que operaban en Medellín y en el Valle del Aburrá, lo cual se evidencia en el rearme y vinculación de personal desmovilizado de las antiguas AUC en los grupos armados ilegales presentes en Medellín, como también en las capturas y homicidios de desmovilizados de esta organización armada ilegal

Entre los desmovilizados de las AUC asesinados, figuran cinco directivos de la Corporación Democracia, organización no gubernamental conformada por excombatientes de los grupos paramilitares: Severo Antonio López, Ubaldo Ayala Arenas, Daniel Mejía y Andrés Felipe Casas.

De la misma Corporación Democracia han sido vinculados a procesos de investigación penal, sindicados de diferentes hechos punibles los señores John William López alias "Memín", Julio Perdomo, Edwin Tapias, Fabio Acevedo "Don Fabio" "Comandante F".

De igual manera, otro grupo de desmovilizados de las AUC han sido detenidos y vinculados a procesos penales por su presunta participación o determinación en los hechos de violencia presentados en algunos barrios y comunas de la ciudad Medellín o por tener injerencia sobre las estructuras armadas presentes en esas zonas teniendo en cuenta que hacían parte de la cúpula de la organización ilegal autodenominada "La Oficina de Envigado, entre ellos, José Leonardo Muñoz Martínez "Douglas", Daniel Alejandro Serna "Kenner", Alirio de Jesús Rendón Hurtado "El Cebollero" y Fabio Edisson Gómez Ruiz "Riñón".

Por las situaciones anteriores, la confianza de la ciudadanía en el proceso de desmovilización de las AUC en esta región del país se ha visto afectada, porque por diferentes medios se ha conocido sobre el incumplimiento o violación a los compromisos de desmovilización debido a la reincidencia en acciones armadas y delincuenciales de personal desmovilizado de las extintas AUC y que se evidencian en las capturas por concierto para delinquir, desplazamiento forzado, homicidio, constreñimiento y extorsión de esas personas, así como por los homicidios perpetrados contra integrantes de la Corporación Democracia, organización no gubernamental que agrupaba o concentraba a un alto número de desmovilizados del Bloque Cacique Nutibara y que tenía la interlocución con el gobierno para el seguimiento y desarrollo del proceso de desmovilización. Algunos miembros de esta Corporación ha sido señalados o denunciados por la prensa y otras organizaciones e instituciones de haberse valido de su condición para apropiarse de dineros públicos a través del programa de Presupuesto Participativo y, por esa vía, amenazaron y desplazaron a líderes comunitarios y manejaron estructuras criminales mientras fungían como gestores de paz, en cumplimiento de los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional y los reincorporados y el Bloque Cacique Nutibara⁵.

Según cifras del Programa de Paz y Reconciliación y del departamento de Policía Antioquia, en este departamento, excluyendo la región del Magdalena Medio, desde el año 2004 hasta Junio 31 de 2009, han sido asesinados 404 desmovilizados de las AUC, siendo la situación más grave la registrada en Medellín que en el año 2008, registró 73 desmovilizados asesinados y en el periodo

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Teléfono: 3147300 Ext. 2437 Telefax 3147300 extensión 2452 Correo Electrónico: sat@defensoria.org.co - Bogotá, D.C., Colombia

⁵ En tal sentido se han pronunciado medios y organizaciones como Verdad Abierta, Observatorio del conflicto armado, Corporación Nuevo Arco Iris, Human Right Watch y la Personería de Medellín.

comprendido entre el 2004 y diciembre de 2009 el registro corresponde a 374 desmovilizados asesinados.

Las siguientes son las conductas delictivas y el número de desmovilizados de las antiguas AUC en Medellín y en el Valle de Aburra, vinculados a procesos penales en el periodo comprendido entre 2007 y junio de 2009: Homicidio (16 desmovilizados); tráfico de estupefaciente, (32 desmovilizados), porte ilegal de armas (71 desmovilizados), hurto agravado (30 desmovilizados) y hurto calificado (35 desmovilizados).

Los elementos que determinan el escenario de riesgo para los barrios y comunas de Medellín identificados en el presente informe, son los siguientes:

a.- La configuración, cooptación o vinculación de nuevas estructuras armadas ilegales en algunos barrios y comunas de Medellín, a partir del vacío de poder y de la ruptura de la línea de mando que generó la desmovilización de los líderes del Bloque Cacique Nutibara de las AUC, de manera particular, la detención y posterior extradición del comandante de ese bloque e integrante del Estado Mayor de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), Diego Fernando Murillo Bejarano, alias "don Berna" o "Adolfo Paz", quien cohesionaba a las organizaciones armadas al margen de la ley y a las bandas delincuenciales.

En el documento de Piedad Patricia Restrepo Restrepo, Coordinadora de Medellín Cómo Vamos, "El Plan de Desarrollo 2008-2011, Medellín es Solidaria y Competitiva" se manifiesta que "uno de los mayores retos que enfrenta la ciudad es seguir disminuyendo la tasa de homicidios. La meta de acuerdo a la Visión 2019 es que Medellín tenga una tasa de homicidios del 9%. Teniendo en cuenta que la disminución durante 2004-2007 fue de casi 20 puntos porcentuales, la meta trazada a 2011 en el Plan de Desarrollo de una tasa de homicidios de 23% parece poco ambiciosa. La disminución de la tasa de homicidios en Medellín estuvo altamente correlacionada con el Programa de Reinserción, sin embargo, como en el Plan de Desarrollo se reconoce, algunos de los desmovilizados están reincidiendo en actividades delictivas, subsisten grupos armados y han emergido nuevas manifestaciones armadas. Estos elementos plantean un desafío enorme para la ciudad en cuanto el solo sostenimiento de la actual tasa de homicidio implica seguir trabajando, de mano del gobierno nacional, en el fortalecimiento del proceso de reinserción, con acciones puntuales desde lo local como la evaluación del programa y el seguimiento y apoyo a los reinsertados". Asimismo indica la señora Restrepo que al reconocer el Plan de Desarrollo de Medellín esa situación invertirá recursos para atender esa problemática.

La profusión de grupos armados ilegales en la ciudad de Medellín, es un hecho innegable, pues existen 308 bandas y "combos" y organizaciones armadas ilegales en Medellín de los que hacen parte aproximadamente 4.190 jóvenes y desmovilizados de las AUC que han reincidido en las actividades delincuenciales y que son el factor principal de violencia en el área metropolitana de Medellín y que produjo durante el 2009, la cifra de 1.432 homicidios, lo que equivale a una tasa de homicidios de 94.5 por cada cien mil habitantes.

Según datos del Ministerio Público local y regional y de investigaciones por diferentes organismos se ha podido establecer la existencia de los siguientes grupos armados ilegales, "combos" y

bandas, en el territorio de las comunas advertidas en este informe, algunas de ellas poseen armamento de corto y largo alcance y han permanecido a través del tiempo porque se adecuan a las condiciones coyunturales:

ZONA NORORIENTAL

Comuna 1, Popular: "combos" La Galera, La 38, La 29, La Silla, La Torre, San Pablo, El Chispero, Banda "Regalo de Dios", Águilas Negras, Las Brisas, Los Triana, Los Pichones, La Avanzada, San Pablo, Terranova, La Agripina, Carpinelo, La Polvorera, Los Sanduches.

Comuna 2, Santa Cruz: Combo Los Triana, Banda de Alias "El Chuki", "Andrés" y Hernán alias "La Pintada

Comuna 3, Manrique: Bandas La 30, El Desierto, La Terraza, La Cruz, Los Cuajaos, La 35 o La Batea, Los Terribles, La Marina, Águilas Negras, Paramilitares, Las Esmeraldas, La Viña, La Salle, La Montañita, La Provincia, La 40, La 41, El Desierto, La Arboleda, Los Chinches, Los Cobis, Probien, La Oficina del Cristo, Morro de La Piloto, Balcones, Combo de Luisito, El Chispero

Comuna 4, Aranjuez: Los Paracos (conformado por desmovilizados), El Chispero, El Morro, El Alto, La Piñuela, La Playita, La Arboleda. *Moravia:* Playa Rica; La Piedra; El Pueblito, Plan de la Virgen, El Hueco, Celadores (Taller), El Hoyo del Pueblito, Los del Alto, Aranjuez Anillo, La Curva del Aguacate, La Miranda, Las Camelias, Los Cañadas, Los Tubos. *Campo Valdés*:, El Cristo, Los Gomelos, ElHueco, Campo Valdés, Plaza Campo Valdés, La Pajarera, La Oficinita (en Lovaina), Charquito, Los Pagadiario, Amigos de San Pedro, Miranda.

ZONA NOROCCIDENTAL

Comuna 5 [Castilla] y Comuna 6 [Doce de octubre] "combos" de: Los Mondongueros, Los Bananeros, La Brayan, Pico y pico, Niño Golpe (Cara Golpe), Alfonso López, Belalcázar, La Prefa, El Gordo, El Muro, El Ventiadero, La 115 (Santander), La Francea, Los Becerras, Los Chavos, Los Sententanos, Tricentenario, La 15, El Hueco, Banda La Toscana, Los Carruseles, La Raza, El Chispero del Doce, La Vecindad, Los Ototos, Los Benignos, Los Negritos, Los Buchepájaros, Los Machacos o la Machaca, El Baratón, Carrusel, El Castillo, El Flaco, (Changonazo), El Polvorín, El Teatro, El Triunfo, La Choza, La Ediluz, La Imperial, La Oficina del Doce, La Torre, Los Lecheros, Los Rieles, La Calle del Pecado, Maria Auxiliadora, La Matecaña, Los Tatos, La Arboleda, La Conejera, Los Otoños, Los Fantasmas, Miramar, El Plan, Kennedy, El Muro, Vecindad, Los Camajanes, Broster, Piel Roja.

Comuna 7, Robledo: Combo de París, Combo del Picacho, Combo de Aures, Banda de "Camilito", Miramar, Care Golpe, Don Tranquilo, Altamira 1, Bello Horizonte, El Diamante, La Marrana, Los de Córdoba, La Campiña.

ZONA CENTRORIENTAL

Comuna 8, Villa Hermosa: Paramilitares y desmovilizados del BCN y BHG que estuvieron al servicio de Alias Memín, Julio Perdomo, Edwin Tapias y alias Carajo, Enciso, Conejos, La Mosca, La Libertad, Alias Caliche, Manzanares, Villatina (Giovanny) Los Chamizos (La Garza), Julio Perdomo, Alias Treicy, BJS, Grupo de Don Mario, Corpoladera, Los Gomelos, Luna Park, Morro chispas, grupo de La Sierra, grupo de Villa Lilliam, grupo de La Cañada, La Roja.

Comuna 9, Buenos Aires: Combo del Pablo Escobar, La Nacional, Alias Narices, Alias CHAPARRO de la Oficina de Envigado, Combo del Pablo Escobar, comandados por paramilitares que pertenecieron al BCN y BHG.

Comuna 10, La Candelaria: Grupos armados de seguridad privada ilegal – las denominadas y reconocidas por la comunidad como "Las Convivir": 90 identificadas por la Policía Metropolitana: Parque Bolívar, San Diego o La Duba, Los Chachos, La Bayadera, La Minorista, Las Palmas, Los Samaritanos, La Boa, Barbacoas, San Antonio, El Hueco, El Raudal, Centro, Combo Hermanos Duque, Los Rentería, La Veracruz.

ZONA CENTROCCIDENTAL

Comuna 13: Banda de El Pesebre, Combo de La Torre (Combo de Roque), "combos" de Las Independencias (I, II y IIII) Combo del Salado, Combo de la Arenera, Combo del Reversadero, Combo del 20 de julio, Combo del Depósito. Combo de Cuatro Esquinas, Combo del Hoyo, Combo del Volao, La Arenera, La Torre, El Combo de Carlos Pesebre, Román, Las Cucas, La Agonía, Las Peñitas, La Cesta, Los Pingüinos, El Combo del Alto, Dragón Rojo, Águilas Negras (El Corazón y El Saldo), Los Arenenos, Cuatro Esquinas, Goyo, La Chinga (Las Independencias I), Quicorroña, Las Escaleras.

b.- Las acciones violentas de los grupos armados ilegales autodenominados "Oficina de Envigado" y "Los Paisas", que utilizan, de manera directa o a través de bandas y redes delincuenciales, el terror, el miedo y la intimidación, como mecanismo para mantener el control social de la población asentada en las comunas y barrios de Medellín, afectando los derechos fundamentales de los pobladores, el ejercicio autónomo del liderazgo social y barrial, como también el que desarrollan los miembros y representantes de las juntas de acción comunal, las juntas administradoras locales y de las organizaciones de la sociedad civil, lo cual fragmenta los procesos sociales y comunitarios. A este factor de riesgo se suma las pretensiones de las autodenominadas "Águilas Negras" o "Urabeños" y "Los Rastrojos", grupos armados ilegales provenientes de otras regiones del país, de ingresar a algunas zonas de Medellín con el fin de reclutar menores de edad, jóvenes o personal desmovilizado de las antiguas AUC prometiéndoles dinero y otros beneficios. Ante la eventualidad que se presenten alianzas o acuerdos entre estos dos grupos armados ilegales con algunas de las facciones surgidas de la "Oficina de Envigado", es probable que se exacerbe la disputa territorial, por el control de la puerta de salida y de entrada a las comunas uno y dos hacia el corregimiento de Santa Elena y el dominio de la comuna 13, como corredor que comunica a Medellín con el

Occidente y el Urabá Antioqueño, en su expansión hacia el norte y el occidente del país, así como por el manejo de los negocios de lavado de activos y de otras actividades ilícitas.

Los grupos armados ilegales en Medellín han heredado el modelo, las prácticas violentas y los mecanismos de regulación social que ejercían las antiguas AUC en el área metropolitana de Medellin y, que son reproducidos aprovechando los factores de exclusión e indefensión comunitaria con el fin de controlar a la población civil, eliminar o desplazar a los representantes y líderes sociales que se niegan apoyar las normas establecidas o porque promueven la reivindicación de los derechos económicos, sociales y políticos.

Algunos investigadores sociales afirman que en la ciudad de Medellín y en su área de influencia, no hubo una completa desmovilización y desarme de las autodefensas y que lo que acontece en esta ciudad, y en la zona metropolitana, evidencia que las redes y estructuras armadas ilegales locales y regionales no se han desmantelado completamente y que por el contrario, se está presentando un reacomodo y recomposición de la autodenominada "Oficina de Envigado", que se subdivide en tres facciones: una al mando de Maximiliano Bonilla, alias "Valenciano", otra, bajo la dirección de Erick Vargas, alias "Sebastián" y la otra, conformada por los autodenominados "Los Paisas" que actúan como brazo armado de la "Oficina" en las zonas rurales del Departamento de Antioquia, Chocó, Córdoba y Urabá, entre otras regiones, y que están demostrando capacidad de daño y de afectación a los derechos fundamentales de la población civil.

El accionar de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, busca someter a "combos" y a bandas de origen delincuencial a la dinámica macroregional y nacional del conflicto armado, e invisibilizar la frontera entre organizaciones criminales vinculadas a economías ilegales y unidades jerarquizadas de origen paramilitar, situación evidente en la expansión de grupos como la Oficina de Envigado y Los Paisas.

En el caso de Los Rastrojos, según versiones de las autoridades, algunos integrantes de este grupo armado ilegal habrían llegado a Medellín con el apoyo de la Oficina de Envigado y de los Paisas, que están en confrontación con los grupos ilegales autodenominados "Los Urabeños" o "Las Águilas Negras". El accionar de Los Rastrojos y Los Paisas se ha extendido al Bajo Cauca, Nordeste Antioqueño y el Sur de Córdoba. En abril del 2010, al parecer, Los Rastrojos circularon un comunicado público dónde manifestaban seguimientos e infiltraciones directas a organizaciones sociales, organizaciones de derechos humanos, de desplazados y sindicales en diferentes departamentos y amenazas específicas contra el Polo Democrático, líderes sociales y miembros de organizaciones sociales de Antioquia, al señalar a los líderes y dirigentes de esas organizaciones como colaboradores de la guerrilla de las FARC y el ELN.

Las Águilas Negras, hoy autodenominados "Los Urabeños, que proceden del Bloque Elmer Cárdenas, continúan en confrontación con Los Paisas en áreas rurales y con la Oficina de Envigado en algunas zonas del Valle de Aburrá y estarían haciendo presencia ocasional o transitoria en Medellín, con el fin de incursionar por medio de alianzas con "combos" y bandas delincuenciales, a las áreas dominadas por las antiguas AUC en Córdoba y Antioquia.

En noviembre del 2009, presuntos miembros de "Las Aguilas Negras" amenazaron a la comunidad del barrio Santa Lucía, al sur occidente de Medellín, a través de un panfleto en el cual anunciaron una campaña de "limpieza social" de "viciosos", "combos", ante la ausencia del Estado y el aumento de consumo de alucinógenos y alcohol, razones que fundarían el inicio de actividades de justicia privada.

La inexistencia de una política pública de seguridad urbana y de prevención de las violaciones de derechos humanos, para enfrentar estos híbridos armados ilegales derivados de las autodefensas y del narcotráfico, han determinado que las autoridades adopten medidas de carácter policivo para la a la persecución de los reconocidos mandos de estas estructuras armadas ilegales, al ofrecimiento de recompensas y al aumento del pie de fuerza, pero con incipientes resultados, dado que no tiene un enfoque integral y sostenible desde una política publica de seguridad y prevención.

Con relación a estas estructuras armadas se ha dicho en algunos sectores que son acéfalas, que no poseen mandos, ni jerarquías, ni controlan territorios⁶, sin embargo, la captura de Robinsón Mejía Soto, alias "La Cachona", presunto jefe de una de las estructuras armadas ilegales de la zona nororiental (La Galera) adscritos a una de las facciones de la Oficina de Envigado, demuestra otra cosa, pues se ha conocido que él había impartido a sus subalternos la orden de expandir su presencia hacia la comuna 13, al Noroccidente de la ciudad, como apoyo a la estructura armada ilegal de "La Agonía", en la confrontación con otros grupos armados postdesmovilización de las AUC por el control de la zona nororiental.

De conformidad con lo anteriormente planteado el escenario de riesgo para los pobladores de algunos de los barrios de 11 comunas y corregimientos focalizados en el presente informe riesgo está determinado por el reacomodamiento y recomposición de las estructuras armadas ilegales que con posterioridad a los procesos de desmovilización de los bloques de las autodefensas que ejercían influencia y control en los barrios periféricos de la ciudad, han reincidido en la actividad ilegal, tejiendo redes mafiosas entre las bandas delincuenciales y "combos" vinculados con el narcotráfico y el cobro de extorsiones a los sectores del transporte, el comercio, la urbanización ilegal y a, los expendios de estupefacientes y que se disputan el control territorial y social de estas zonas de Medellín ejerciendo la violencia contra la población civil mediante las amenazas, los homicidios, las desapariciones, los desplazamientos forzados intraurbanos y las intimidaciones al liderazgo social y comunitario y a los educadores y representantes de organizaciones sociales y comunitarias para que se abstengan de denunciar y de realizar acciones de defensa y protección de los derechos humanos.

_

⁶ Una de las expresiones del poder y el control territorial de estas estructuras armadas ilegales se evidenció en toda la zona Nororiental específicamente en las comunas 1 y 2 el día 23 de Julio de 2009 cuando se presentó un recorrido del cortejo fúnebre de Juan David Agudelo Cardona alias "Chichón" o "el Negro", integrante de "Los Triana" al parecer por una enfermedad Terminal, Los integrantes de este grupo armado ilegal generaron una parálisis comercial y del servicio de transporte. La caravana hizo cerrar el comercio de los barrios El Playón, Andalucía, Zamora, el Plan, Villa del Socorro y Popular 2, así como algunos sectores de Bello, pero la versión de las autoridades fue que no hubo tal paro en el comercio y el transporte, contrario a lo que evidenciaron todos los pobladores de estos barrios y el cual demuestra la dimensión del fenómeno violento.

c.- La confrontación entre las diferentes facciones armadas ilegales por el control y dominio de las actividades ilícitas y delincuenciales y de los grupos de seguridad privada ilegal, que se financian con el tráfico y venta de estupefacientes, el hurto, el contrabando de combustible, la extorsión al comercio, al sector transportador, a los establecimientos de parqueaderos, estaciones de cambio de aceite y lavaderos de carros y, a las familias, lo cual pone en riesgo la vida de las víctimas, en particular, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

La confrontación deviene de la recomposición de los grupos armados ilegales y de las bandas al servicio del narcotráfico, lo que genera la privatización de los servicios de seguridad de manera ilegal y la instrumentalización de los pactos y acuerdos con grupos armados ilegales para lograr el control territorial, social y político.

El sentido de la disputa, se define por la necesidad de controlar la movilidad en los territorios, para impedir la infiltración de los grupos contrarios y la delación, expandir los servicios de seguridad ilegal a comerciantes y a sectores de la economía ilícita, y acceder al control social para impedir que las organizaciones sociales y los ciudadanos denuncien los actos violentos de los grupos ilegales.

Durante el último año se han registrado asesinatos de desmovilizados de las autodefensas, reclutamiento y homicidio de jóvenes, extorsiones, desplazamiento forzado intraurbano, intimidaciones contra líderes comunales y enfrentamientos a cualquier hora del día o de la noche, entre otras acciones violentas.

En la ciudad de Medellín hace algún tiempo se viene presentando un nuevo tipo de "empresariato" que el investigador Jairo Bedoya ha denominado "protección violenta", como un proyecto empresarial de protección violenta que surge en la ciudad cuando ya no es necesario el recurso de aplicar violencia física continuada y brutal, por lo cual la simple amenaza del uso de dicha violencia contra "clientes" actuales y potenciales fue lo único que se necesitó para alcanzar la intimidación y consolidación de un modelo como el de los paramilitares en la ciudad de Medellín.

La debilidad del Estado en materia de protección y seguridad en escenarios urbanos conlleva a la conformación de "cooperativas" de seguridad privada, a que los ciudadanos accedan a los servicios de seguridad que venden los grupos armados ilegales como sucede en los barrios periféricos de Medellín, al cobro de extorsiones a comerciantes y a transportadores a quienes los obligan a pagar contribuciones forzosas entre \$20.000 y \$400.000 de acuerdo con la naturaleza y rentabilidad del negocio y la utilización del sistema de los prestamos "paga diario" con intereses que oscilan entre el 20 y 30%.

Las autoridades han decomisado fusiles, lanzagranadas, revólveres, pistolas y "five seven" y municiones; de cada diez armas incautadas diariamente en la ciudad, cuatro tienen silenciador, lo que implica una alta capacidad financiera para surtir las necesidades de armamento de los grupos.

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Teléfono: 3147300 Ext. 2437 Telefax 3147300 extensión 2452 Correo Electrónico: sat@defensoria.org.co - Bogotá, D.C., Colombia

⁷ BEDOYA JAIRO, La Protección Violenta en Colombia, _El Caso de Medellín desde los años noventa, Medellín, Instituto Popular de Capacitación, 2010

A pesar de los operativos y continuos patrullajes en las zonas de alto riesgo, uno de los renglones económicos que mas réditos les entrega a estos grupos armados ilegales tiene que ver con todo el sector transportador, las cuotas diarias por el solo hecho de estar haciendo las rutas cotidianas, los aceitaderos, lavaderos de carros, los parqueaderos y el hurto y comercialización ilegal de gasolina en la ciudad de Medellín, en sectores controlados por grupos armados ilegales continúa siendo fuente de financiación del conflicto urbano.

LAS CONDUCTAS VULNERATORIAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE GENERA EL EJERCICIO DE LA VIOLENCIA EN MEDELLIN POR PARTE DE LAS ESTRUCTURAS ARMADAS ILEGALES.

El uso de la violencia selectiva e indiscriminada por parte de las estructuras armadas ilegales en la ciudad de Medellín vulnera los derechos fundamentales de los pobladores de la zona urbana y rural de Medellín, focalizada en el presente informe de riesgo, en particular a través de las siguientes conductas violentas:

AMENAZAS Y DESAPARICIONES

Una de las prácticas de los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC que replica el modelo aplicado por las autodefensas tiene que ver con la utilización de las amenazas de muerte y el terror como mecanismos para mantener el control social de la población asentada en la zona urbana y rural de Medellín.

Estas estructuras armadas ilegales amenazan e intimidan al liderazgo social y comunitario, a los miembros y dirigentes de organizaciones que representan a las víctimas, de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, que ha sido estigmatizado y perseguido tales como los representantes de las victimas, las organizaciones defensoras de derechos humanos, los sindicalistas, los docentes, los líderes estudiantiles, los dirigentes comunitarios, los lideres de organizaciones de población desplazada, las trabajadoras sexuales, los expendedores y consumidores de drogas, los comerciantes, los transportadores, ya sea por medio de panfletos o por correos electrónicos o a través de las bandas y las redes vinculadas con el tráfico de estupefacientes, la trata de personas, la prostitución, las extorsión, los servicios de seguridad privada informal o los sistemas de préstamo ilegal (paga diario).

En cuanto a la conducta de desaparición forzada, en la Unidad Permanente de Derechos humanos (UPDH) de la Personería de Medellín, se registró 24 casos de presunta desaparición forzada en el año 2009. En el periodo enero a mayo de 2010, se han formulado 224 denuncias relacionadas con presunta desaparición, sin que ello quiera significar, a primera vista, que todos los casos se traten de desaparición forzada de acuerdo con los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Sin embargo, este alto número de casos de personas desaparecidas deben ser objeto de una investigación rigurosa por parte de las autoridades y exige la activación del mecanismo de búsqueda de personas desaparecidas en la ciudad de Medellín con la finalidad de que se esclarezcan esos hechos y se ubique el paradero de los afectados toda vez que se estaría frente a

una posible conculcación del derecho a la vida, a la libertad e integridad personal y la vida como también a la exposición al riesgo de ser victima de tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Según los registros de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas en la ciudad de Medellín, han sido reportadas como desaparecidas 480 personas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 a septiembre de 2010, de las cuales 36 han aparecido vivas, y 12 muertas. Los barrios donde se han presentado los mayores casos de desaparición son: El Sector del Centro, Moravia, Caicedo, Belén, Popular, La Mota, San Javier El Salado, Corregimiento San Antonio De Prado, Santa Cruz, Aranjuez, 20 De Julio, Manrique, Guayabal, Robledo, San Javier Corregimiento De Santa Elena, Poblado

LOS HOMICIDIOS

La confrontación entre los grupos armados ilegales, "combos" y bandas delincuenciales, ha generado que desde finales del 2008 se presente un incremento de los homicidios en las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

Examinando las cifras de homicidios del Instituto Nacional de Medicina Legal, en el periodo de enero a junio de 2009 con el mismo periodo de 2010, se refleja que en la mayoría de las comunas de la zona nororiental se ha presentado un incremento en los homicidios y que no es un problema exclusivo de la Comuna 13 que ha sido la zona donde se ha centrado la atención de las autoridades y de los medios de comunicación.

En la comuna 10, que corresponde a la zona centro de la ciudad, se observa una reducción en los homicidios. Sin embargo, es alta la cifra de muertes violentas que según las autoridades se explica en la concentración de establecimientos hospitalarios en esta área de la ciudad, en donde ocurren la mayoría de los decesos de víctimas de atentados contra la vida que provienen de otras comunas de Medellín.

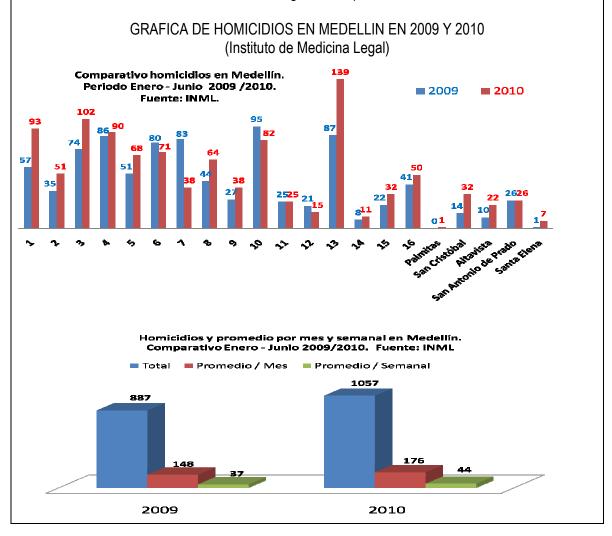
HOMICIDIOS ENERO – JUNIO 2009/2010

COMUNA	Enero – junio 2009	Enero – junio 2010	
Comuna 13 – San Javier	87	139	
Comuna 3 Manrique	74	102	
Comuna 1 Popular	57	93	
Comuna 2 Santa Cruz	35	51	
Comuna 4 Aranjuez	86	90	
Comuna 10 – centro de la ciudad	95	82	

Para el caso especifico de los corregimientos de San Cristóbal y Altavista se ha registrado en el último año incremento de homicidios: En San Cristóbal, hasta el 31 de agosto se registran 47 homicidios, frente a 22 de los primeros ocho meses de 2009, esto es un incremento superior al

100%; en el mismo período las muertes violentas en el corregimiento Altavista pasaron de 15 a 27. En San Antonio de Prado de 47 a 34. La causa principal, continúa siendo la confrontación por las rentas ilegales, derivadas de la extorsión a comerciantes, transportadores y venta de alucinógenos como en el resto de comunas de Medellín, y la contienda por el control de su posición geográfica y estratégica; éstos dos corregimientos se convierten en la compuerta de salida a las subregiones de occidente y Urabá, y tiene una comunicación directa con la comuna 13 de Medellín, configurándose así un corredor estratégico para las grupos armados postdesmovilización de las AUC, que antiguamente también utilizaron las milicias, para actividades de comercialización de estupefacientes y el transporte de armas. Por la vereda Buga-Patio Bonito atraviesa un poliducto que transporta gasolina del que se extrae el combustible de manera ilegal.

En lo que respecta a los registros de homicidios durante los años 2008, 2009 y 2010 encontramos que en el 2008 se presentaron 1.045 homicidios con una tasa por cien mil habitantes de 45,3; en 2009 se registraron 2.189 homicidios con una tasa por cien mil de 94,5 y en el 2010 con corte a Julio 31 encontramos 1.250 homicidios, lo cual genera un promedio de 178 homicidios mensuales.



Impacto diferencial en las Mujeres:

Según datos de Medicina Legal, en Medellín han sido asesinadas un total de 28 mujeres durante el primer trimestre de este año, 11 más que las registradas en el mismo periodo del año anterior, producto de la disputa armada por el control de los barrios de la ciudad que utilizan el cuerpo de la mujer como botín de guerra como mecanismo de retaliación, control y disputa armada, con el fin de demostrar poder y supremacía frente a sus enemigos.

Es necesario mencionar que se presenta un subregistro en relación con los delitos sexuales cometidos por miembros de los grupos armados ilegales en los barrios y que causan desplazamiento forzado intraurbano, pues las familias prefieren huir sin denunciar producto del miedo a posibles retaliaciones.

En los casos de homicidios, los cuerpos que corresponden a victimas mujeres jóvenes, con signos de abuso sexual, desmembramiento y mayor sevicia, en actos de mayores excesos que no se ve en los homicidios de los hombres, lo que es un indicador del impacto diferenciado de la violencia contra las mujeres.

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO:

Medellín comparativamente con las otras ciudades de Colombia [las diez principales ciudades] reporta en los dos últimos años [2009-2010] las cifras más alta de desplazamiento forzado intraurbano según datos de Acción Social, mirando los datos de 2010 con fecha de corte a mayo 31 encontramos a Medellín con un 77,4% seguidos por Ibagué 13,1% Santa Marta con 7,4% y Bogotá con 5%.

Con base en las quejas recibidas y tramitadas, así como la atención especializada que se brinda a la población en riesgo y desplazada en Medellín, la Defensoría del Pueblo constató que durante el 2009 y hasta agosto de 2010 se han recibido 607 declaraciones de desplazamiento forzado para un equivalente de 1870 personas, Sin embargo, estrictamente desplazados intraurbanos correspondientes al año 2009 hay 146 declaraciones, el resto aunque se presentaron durante el último año y medio son de años anteriores por el tema de la extemporaneidad.

Durante 2009 se presentaron cuatro casos de desplazamientos intraurbanos masivos en los barrios Altos de la Virgen (7 familias), Pablo Escobar (22 familias), Popular I (23 familias) y en lo corrido de 2010 se han presentado cuatro eventos: Comuna 13 (49 personas, 9 familias), Comuna 8 (87 personas, 21 familias), Comuna 7 (68 personas, 12 familias), Comuna 3 (44 personas, 12 familias).

Entre el 20 y el 26 de agosto de 2010, se presentaron 58 desplazamientos intraurbanos en las comunas 3 y 13. Sólo en Manrique y Santa Inés se desplazaron 38 personas, y el día 26 de agosto se presentó un desplazamiento masivo en la Comuna 13 con 50 personas, que incluye 10 familias. Entre julio y agosto de 2010, se registraron 253 casos; 130 de ellos durante el pasado mes de agosto.

La recepción de declaraciones adelantada por la Defensoría del Pueblo en Antioquia, registró el pasado mes de julio 32 declaraciones correspondientes a 123 personas y en agosto, 35 declaraciones que involucran a 130 personas. De acuerdo con ello, las principales comunas expulsoras de población en Medellín, son: Comuna 13 [Barrios El Salado, San Javier, 20 de julio, Las independencias, El Socorro, Altos de la Virgen, La independencia]; Comuna 01[Barrios Popular I y II y Santo Domingo.]; Comuna 08 Barrios La Sierra y Pablo Escobar]; Comuna 03 [Barrio La Cruz, la Honda y Manrique]; Comuna 06: Barrio Picacho Comuna 07[Barrio Robledo] Comuna 09[Barrio Medellín sin Tugurios o "Pablo Escobar"].

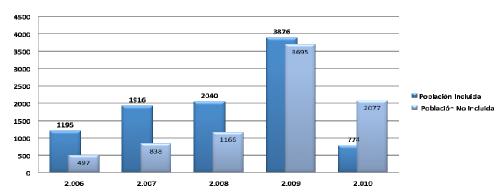
De acuerdo con las quejas presentadas por las víctimas de desplazamiento intraurbano, se ha identificado como principales causas del desplazamiento las amenazas y los enfrentamientos entre las nuevas estructuras armadas ilegales conformadas por reductos no desmovilizados de las antiguas AUC, desmovilizados que han reincidido en acciones delincuenciales, "combos", bandas al servicio del narcotráfico y grupos sicariales que se agrupan en distintas denominaciones.

Según el Registro Único de Población Desplazada de la Agencia Presidencial para la Acción Social en la ciudad de Medellín hay 168.168 personas en condición de desplazamiento. La prevención y atención de esta delicada problemática demanda o requiere la asignación de mayores partidas presupuestales.

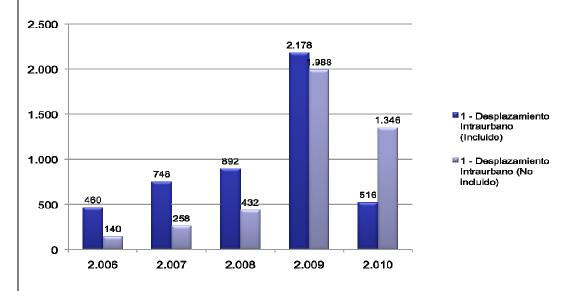
La Defensoría del Pueblo ha conocido las quejas de la ciudadanía en el sentido de que la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) se niega a registrar y brindar asistencia a las personas que declaran haber sido desplazadas por los grupos armados ilegales en Medellín, argumentando que esos grupos no hacen parte del conflicto armado pues las AUC se desmovilizaron y sus miembros se reintegraron a la vida civil.

Esa postura desconoce lo preceptuado en el artículo 1° de la Ley 387 de 1997 y en lo que a esto respecta, los doctrinantes luego de una revisión de las sentencias emanadas de la honorable Corte Constitucional, dejan claro que independientemente de la descripción que se adopte, todas las definiciones sobre desplazados internos tienen dos elementos cruciales: la *coacción* que hace necesario el traslado y, la permanencia *dentro de las fronteras* de la propia nación. De existir contradicción entre unas y otras definiciones, la corporación indicó que en la resolución del caso concreto, debe aplicarse la norma que resulte más favorable para la víctima de desplazamiento forzado, en virtud del principio pro homine.

DATOS DE POBLACIÓN NO INCLUIDA ENERO DE 2006-JULIO 31 DE 2010 ACCIÓN SOCIAL



POBLACIÓN INCLUIDA VS. NO INCLUIDA, POR DESPLAZAMIENTO INTRAURBANO EN MEDELLÍN. ENERO 2006-JULIO 31 DE 2010



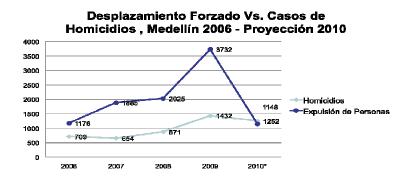
El 11 de abril de 2009, tuvo lugar un desplazamiento forzado intraurbano de 22 familias del barrio Medellín sin Tugurios o "Pablo Escobar, producido por el grupo armado ilegal que se autodenomina "el Combo del Pablo Escobar" bajo el mando de Dumar Arlet Agudelo alias El Enano, Jhon Jairo Jaramillo alias "Tabique", desmovilizados del Bloque Cacique Nutibara y Bloque Héroes de Granada conjuntamente con "Chaparro" de la Oficina de Envigado. A raíz de este hecho, la Policía Nacional capturó el día 7 de septiembre de 2009 a 18 miembros de este grupo armado ilegal que realizaba acciones violentas en el Barrio Medellín sin Tugurios "Pablo Escobar" de la comuna 9. Estos desmovilizados de las AUC además habrían sido los presuntos perpetradores del homicidio selectivo de Reisson Arley Montes, de 22 años y del desplazamiento forzado de estas familias.

Al desplazamiento forzado intraurbano se suma el despojo de las viviendas de las familias desplazadas por parte de los grupos armados ilegales. Uno de los casos conocidos por la Defensoría del Pueblo alude a la expulsión de un núcleo familiar que abandonó su vivienda y luego

los perpetradores del desplazamiento forzado, integrantes del grupo armado ilegal "La Agonía", pusieron en venta ese inmueble y otros de la misma cuadra que habían quedado desocupados por el desplazamiento de varias familias.

Otro caso donde se ha identificado participación directa de desmovilizados de las AUC en desplazamiento intraurbano, despojo de tierras y urbanización ilegal es el de la zona colindante con toda la franja de la zona nororiental de Medellín [Comunas 1 y 2] y la vereda Granizal de Bello: El día 19 de Junio de 2009 las autoridades capturaron 11 personas entre las que se encontraban desmovilizados del Bloque Héroes de Granada y Cacique Nutibara⁸. En esta franja territorial existen varios asentamientos de desplazados forzados conocidos como [Altos de Oriente 1, Altos de Oriente 2, Adolfo Paz, El Pinar y Regalo de Dios- este último conocido también como el Albergue] y sus habitantes, desde hace tres años, se han visto afectados en el goce de sus derechos fundamentales debido a la presencia de actores armados ilegales que amenazan, intimidan e imponen controles a la población civil.

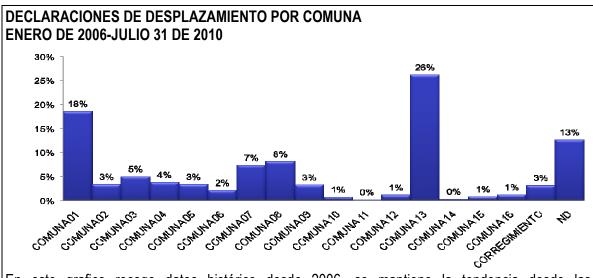
LA RELACIÓN DE HOMICIDIOS Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN MEDELLÍN 2006-2010,



Fuente: Acción Social

En esta gráfica se muestra que el incremento en la tasa de homicidios en Medellín en el periodo 2006 – 2010 está vinculado con las dinámicas de la confrontación armada y una de sus más graves consecuencias: el desplazamiento forzado.

⁸ La instrumentalización de combos y bandas de la zona, constituyó una de las principales estrategias de control territorial en las comunas, durante la existencia de las AUC; de este modo, alianzas y contiendas armadas con "la Galera", "La 29", "La 38", "Los Triana", "la Silla" y "La Torre", configuraron dinámicas de confrontación armada o expansión territorial del paramilitarismo en el territorio advertido. Posterior al proceso de desmovilización, los grupos armados ilegales conservan dichos vínculos orgánicos dada la existencia de paramilitares disidentes del proceso de desmovilización que continúan haciendo uso de esta estrategia.



En este grafico recoge datos histórico desde 2006, se mantiene la tendencia desde las declaraciones donde la Comuna 13 se mantiene en el primer lugar, luego las cuatro comunas de la zona nororiental [1, 2, 3 y 4] concentran el 30% y luego las comunas 7 y 8 como un tercer rango en importancia de acuerdo a los niveles y las declaraciones de sitio de expulsión en el periodo 2006-2010.

AFECTACIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (DESPLAZAMIENTOS FORZADOS, HOMICIDIOS, DESESCOLARIZACIÓN):

Los niveles de violencia en la ciudad de Medellín ha afectado de manera especial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes son víctimas de amenazas, intimidaciones, homicidios, desplazamientos forzados y reclutamiento y utilización ilícita, por parte de los grupos armados ilegales.

En los primeros meses del año 2010 se registró la muerte violenta de 50 menores de edad; dicha cifra representa un incremento con relación al mismo periodo de 2009 donde 21 niños y niñas fueron víctimas de homicidios. En el caso de los jóvenes entre los 18 y 25 años se pasó de 103 víctimas en el 2009 a 176 en el 2010, señala un informe de la Personería Municipal de Medellín.

Las presiones de los grupos armados ilegales sobre los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sobre sus familias, ha producido la deserción escolar y el desplazamiento intraurbano. Los barrios con mayor expulsión de personas y alto nivel de desescolarización, son: Populares 1 y 2, con 338 desplazados, el barrio Santo Domingo con 155, el barrio San Javier con 111 y el Barrio Robledo con 110. Otros sectores son los barrios El Salado, Belencito, La Sierra, 20 de Julio, Manrique, Olaya Herrera, Barbosa y Caicedo. Algún establecimiento escolar de estas zonas, como las instituciones Fe y Alegría de Santo Domingo Sabio y Popular 1, reportan anormalidad académica por los enfrentamientos armados entre "combos" en las calles.

Según cifras de la Personería de Medellín, durante el presente año, 2.266 personas han sido víctimas del desplazamiento intraurbano, más del 50% de ellos son menores de edad que además de huir para salvaguardar sus vidas tienen que abandonar sus estudios por causa de la violencia.

La Corte Constitucional en el Auto 251 de 2008 sobre las causas de desplazamiento de niños, niñas y adolescentes manifestó lo siguiente: En la medida en que los adolescentes pueden ser víctimas de actos de violencia por desviarse de las pautas de control impuestas por los grupos armados al margen de la ley, estas estrategias coercitivas operan como causas directas del desplazamiento forzado suyo, de sus familias y de sus comunidades. Se ha reportado la existencia de estos controles ilegales al comportamiento personal de los ciudadanos, y en particular de los adolescentes, así como la generación de desplazamientos forzados como respuesta de sus familias y comunidades para protegerlos, en lugares como Medellín, Barrancabermeja, Bogotá, Cartagena, Valledupar, Quibdó y Montería, por nombrar solo algunos de los ejemplos más protuberantes.

La Defensoría del Pueblo, ha recibido quejas por las acciones violentas del grupo armado ilegal autodenominado "La Sangre" cuyo radio de acción corresponde a la zona de la Terminal de buses del barrio Belencito y El Corazón, el cual presuntamente asesinó a un menor de edad de la Institución Educativa Creadores de Futuro. Docentes y directivos de la de la Institución Educativa Nuevo Horizontes en el barrio el Popular N° 1, plantearon que a 30 de noviembre existía una desescolarización de al menos el 50% de los estudiantes del establecimiento educativo debido al temor de los estudiantes de ser víctimas de la confrontación o transgredir fronteras territoriales impuestas por los grupos armados ilegales. 54 instituciones educativas vieron afectadas sus actividades y muchas de ellas se declararon en determinados periodos del 2009 y durante el 2010 en anormalidad académica, esta situación no solo la sufren los estudiantes, sino de docentes, directivos y en general de los padres de familia del entorno de estas instituciones.

El periódico El Colombiano en su publicación del 9 de agosto de 20109 registra datos reveladores sobre la situación de temor y amenaza que se cierne sobre los jóvenes y como afecta el acceso y la permanencia en el sistema educativo. En algunos de los apartes el periódico dice: "Sólo en la Institución Educativa Nuevo Horizonte, dejaron de matricularse este año 700 estudiantes, no necesariamente por amenazas directas, sino por el mismo temor de permanecer tan cerca de las escaramuzas de los "combos". Además de abstenerse de matricularse en un establecimiento escolar también dice esa publicación que de acuerdo con la Secretaría de Educación de Medellín en el año 2009 se reportaron 216 casos de niños que se cambiaron de colegio por razones de orden público y que en el 2010 la cifra se cuadruplicó llegando a 938, con corte a 31 de julio. A esta situación se suman los homicidios contra estudiantes que según dato del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, en 2009 fueron asesinados 114 jóvenes en diferentes circunstancias y en el presente año iban 74.

El reclutamiento forzado y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes es un acto violento que transgrede los derechos fundamentales de niños y niñas y se constituye en un crimen contra la humanidad. En Medellín los menores de edad, son vinculados a los grupos armados ilegales

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Teléfono: 3147300 Ext. 2437 Telefax 3147300 extensión 2452 Correo Electrónico: sat@defensoria.org.co - Bogotá, D.C., Colombia

⁹ Talentos huyendo de las balas, Periódico El Colombiano, 9 de Agosto de 2010.

limitando su proceso de desarrollo. Los contextos de procedencia de la población infantil están signados por historias de vulneración de sus derechos humanos, en las que resaltan la explotación económica, la baja calidad y cobertura en la educación, la carencia de oportunidades, la precariedad económica de las familias de origen, entre otros aspectos que se ven confrontados con una oferta de los grupos armados ilegales, que aparece como una alternativa, ante las condiciones de las comunidades de origen, mediadas además por la necesidad de obtener algún tipo de bienestar económico, la búsqueda de protección por parte de los grupos y el buen trato ausente en su medio familiar.

En Medellín, la coacción mediante el uso de amenazas en contra de los menores de edad y los miembros de su familia, es la forma predominante para obligar o forzar el ingreso a un grupo armado ilegal. De este modo, un alto porcentaje de los integrantes de "combos" y bandas son menores de edad. La presencia de grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, se rige por la vía de reclutar jóvenes o comprarle servicios a las bandas y "combos". Así mismo es de destacar una lucha a muerte por territorios, por su significado económico, de seguridad y de poder. Los grupos armados ilegales, utilizan menores de 10, 11 y 13 años, para que desarrollen labores de vigilancia y transporten armas y drogas de uso ilícito, como prácticas de captación de recursos económicos para la financiación de la guerra; el reclutamiento se produce en inmediaciones de los mismos centros educativos, donde algunos sicarios incluso se visten como estudiantes, ofreciéndoles hacer parte de las escuelas de sicarios. Denunciar esta situación, negarse a hacer parte del grupo, produce desplazamiento forzado intraurbano del menor y su familia, o el confinamiento en sus casas como refugio mientras pueda suceder una posible retaliación.

AMENAZAS Y HOMICIDIOS CONTRA EDUCADORES

En el actual contexto, los maestros además del papel de educadores les ha correspondido asumir el rol de consejeros, custodios y protectores de sus estudiantes y muchos de ellos han tenido que realizar diferentes tipos de gestiones para salvaguardar la vida de los alumnos, por las constantes presiones y amenazas de los grupos armados ilegales, lo que los ha expuesto a las retaliaciones de los actores armados ilegales que atentan la vida, libertad e integridad personal de los educadores en Antioquia.

A los altos niveles de deserción de estudiantes por la dificultad de acceder a las instituciones educativas debido a los controles de los grupos ilegales o por el desplazamiento forzado de sus núcleos familiares, se suma el traslado de docentes por amenazas y la falta de medidas de protección para los miembros de la comunidad educativa lo cual se ha hechos evidente en el incremento de asesinatos de estudiantes a la entrada de los establecimientos educativos como en el entorno barrial de esas instituciones.

La Asociación de Institutores de Antioquia (ADIDA) denunció el desplazamiento laboral forzado de 119 docentes de Medellín durante el 2009, y en el primer semestre de 2010, se registran siete homicidios en contra de profesores en el departamento, dos de los cuales ocurrieron en la ciudad de Medellín (Gustavo Gil Sierra y Humberto de Jesús Rivera). La Defensoría del Pueblo en Antioquia

durante el presente año ha recepcionado 8 quejas directas por amenazas a educadores, una de ellas correspondiente a un docente amenazado en la ciudad de Medellín en ese periodo.

El problema según ha denunciado la Asociación de Institutores de Antioquia (ADIDA) se profundiza por el temor como mecanismo ilegal de silenciamiento, lo que produce la invisibilización de la estrategia; sin embargo, hasta la fecha treinta y nueve educadores se acogieron al Comité de Docentes Amenazados. A la problemática de los homicidios y amenazas contra los docentes se suman las extorsiones, en las que los educadores deben pagar entre doscientos mil y quinientos mil pesos mensuales a los grupos armados ilegales.

El presidente de la asociación ADIDA también ha sido en varias oportunidades objeto de amenazas de muerte, la última ocurrió en un concesionario de automóviles en el mes de abril; de igual manera varios directivos y docentes adscritos a esta asociación por su labor al frente de los maestros sindicalizados, ha sido víctima de presiones y amenazas.

El 6 de agosto de 2010, se tuvo conocimiento de que seis docentes y directivos de la Institución Educativa República de Uruguay, ubicada en el barrio Alfonso López, al Noroccidente de Medellín, fueron trasladados tras recibir mensajes intimidatorios. La institución, que cuenta con 2.097 estudiantes, 54 docentes y 3 directivos, se encuentra actualmente en anormalidad académica

El 26 de marzo en el corregimiento de Altavista donde ya se han presentado siete asesinatos en lo que va del año, se distribuyó un panfleto que sentencia a muerte a vecinos, líderes comunitarios y habitantes en general, entre los cuales se encuentran maestros y la Vicerrectora de la Institución educativa Cedepro.

SITUACION DE RIESGO PARA LÍDERES DE ORGANIZACIONES SOCIALES:

El sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, a través del Informe de Riesgo No. 044-06 y la Nota de seguimiento 044-07, advirtió sobre la situación de riesgo para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en la ciudad de Medellín derivada de la implementación de diferentes estrategias de terror contra las organizaciones sociales, mediante el envío de mensajes intimidatorios a través de correos electrónicos, y panfletos amenazantes, con el objeto de instaurar un ambiente de incertidumbre, miedo y temor que sumerge en un estado de zozobra permanente a las personas y/o comunidades amenazadas, acallando las posturas de oposición y los procesos organizacionales adelantados.

Esta situación persiste, toda vez que los defensores y defensoras de derechos humanos han denunciado a través de diversos medios que su ejercicio es objeto de persecución, amenaza, atentados, homicidios, retenciones, desplazamientos forzados, como parte de un patrón recurrente en la ciudad de Medellín; la visibilidad social de su labor propicia el uso de su victimización como estrategia para la intimidación y el aleccionamiento social, que limite el ejercicio de la expresión y la denuncia en pro de la reivindicación de derechos fundamentales:

En este sentido, la utilización del terror, el miedo y la intimidación, a través de las amenazas de muerte, como mecanismo para mantener el control social de la población asentada en las cabeceras municipales del área metropolitana por parte de grupos armados ilegales y facciones armadas postdesmovilización de las autodefensas, es una práctica actual que viola los derechos de los defensores y defensoras y constituye infracción al Derecho Internacional Humanitario, pues desconoce el Principio de Distinción.

Las amenazas son igualmente el móvil fundamental o la causa para el desplazamiento forzado intraurbano, como una de las múltiples formas de intimidar, estigmatizar a las organizaciones defensoras de derechos humanos, representantes de víctimas, militantes de la izquierda democrática, estudiantes universitarios etc.

- En el mes de marzo de 2010 y a través de pronunciamientos públicos se usó una nueva modalidad de llevar a cabo montajes mediante cuentas de Facebook particularmente contra miembros del Polo Democrático Alternativo e integrantes de la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos ASFADHES y la Juventud Comunista de pertenecer a la insurgencia armada.
- Igualmente vía email mediante la modalidad de perfiles clonados, se amenazó a estudiantes de la Universidad Nacional sede Medellín, Universidad de Antioquia.
- Varios líderes de la población desplazada de esta ciudad recibió amenazas mediante pasquines amenazantes por parte del grupo armado Los Rastrojos.
- Igualmente la Corporación Jurídica Libertad emitió una denuncia pública donde, plantea que el día 12 de febrero de la presente anualidad se pagó una suma de a un grupo armado ilegal, asentado en la zona nororiental de Medellín particularmente en el Barrio Campo Valdés de la ciudad de Medellín para que atente contra la vida e integridad física de BYRON RICARDO GONGORA ARANGO abogado integrante de la Corporación Jurídica Libertad.
- El día 4 de Junio, circuló un panfleto amenazante, auto adjudicado por paramilitares del Bloque central, contra varias organizaciones defensoras de Derechos Humanos algunas de ellas con asiento en Medellín, CODHES, CRIC, ACIN, ASFADDES, CIMA, ASOINCA, ONIC, CORP NUEVO ARCOIRIS, SURCA, INDEPAZ, CORPORACION JURIDICA LIBERTAD Y ASOPROA.

La agencia de prensa del Instituto Popular de capacitación IPC el día 9 de octubre de 2009 también hizo referencia un caso del corregimiento Altavista de Medellín: Dos de los líderes comunitarios más representativos del barrio Nuevo Amanecer, Janeth Martínez y Jorge..., tuvieron que renunciar a sus actividades comunitarias, abandonar sus viviendas y marcharse de la ciudad debido a las fuertes amenazas contra sus vidas proferidas por grupos armados ilegales de carácter paramilitar que operan en el corregimiento Altavista, suroccidente de Medellín Apoyaron su salida, la Corporación Jurídica Libertad, Cedecis y la Red Juvenil... "Tomamos la decisión de irnos las dos familias porque en esta ocasión nos vienen amenazando desde hace cinco años, y en esta ocasión las amenazas son más contundentes, ha habido persecuciones, hay verificación de que esa lista si existe, nos encontramos en medio de dos conflictos de poder: alias Sebastián y alias Valenciano. Ellos se están

disputando el corregimiento. La banda que siempre nos ha amenazado a nosotros, llamada La banda de Los Negros, está aliado con uno de esos grupos. Primero estaban con alias Valenciano, y ahora parece que están con Sebastián, que entraron, ya se pasaron para el lado de Sebastián. Esa banda de Los Negros nació en Mano de Dios. Creemos que nos han amenazado por las denuncias que se han colocado: acción de grupo, acción popular y la denuncia que colocó en la contraloría departamental por la pérdida de unos recursos en la construcción del barrio".

Durante el presente año, se registran los siguientes homicidios selectivos:

- El día 14 de abril, en el Municipio de Itagüí, se registra el homicidio de Arnulfo Torres Sánchez docente en la Institución Educativa María Jesús Mejía, comuna 1 de Itagüí.
- El día 22 de abril, en la ciudad de Medellín, el homicidio del Juez Octavo Penal del Circuito de Medellín el Señor Diego Fernando Escobar Múnera e integrante de ASONAL JUDICIAL.
- El día 4 de julio, en la ciudad de Medellín, se reportó la muerte violenta de Andrés Felipe Medina integrante del grupo musical Son Batá y líder de la comuna 13 de Medellín.
- el 10 de Junio de 2010, en el municipio de Itagüí, el homicidio de ÁLVARO GARCÉS, presidente de la Acción comunal del barrio la Cruz de Itagüí y mal herido el Vicepresidente de la misma el señor HUMBERTO MUÑOZ.
- 12 de Agosto, en el Municipio de Medellín, Homicidio de LUÍS GERMÁN RESTREPO MALDONADO, Presidente del Sindicato de Empaques en el departamento de Antioquia.

En esta confrontación armada también han resultado afectados dirigentes políticos como es el caso del presidente del Concejo de Medellín, Jhon Jaime Moncada, quien sufrió un atentado contra su vida y amenazados algunos candidatos al Consejo Municipal de la Juventud (CMJ) de Medellín para el periodo 2010 – 2013, instancia democrática juvenil por excelencia, que busca brindarle espacios a los jóvenes que les permitan fortalecer su participación en el desarrollo y gestión de las políticas públicas de su interés, Asimismo, el Presidente de la Corporación Nueva Gente del Municipio de Itagüí, Carlos Andrés Cardona, recibió una comunicación amenazante el día 16 de septiembre en horas de la tarde.

FACTORES DE VULNERABILIDAD

Entre los problemas estructurales que facilitan el accionar de los violentos, se encuentran entre otros: la cultura autoritaria para resolver los conflictos, la desigualdad y pobreza, la falta de vivienda y el desarrollo urbanístico desordenado, la falta de oportunidades sostenibles de educación y trabajo para los jóvenes, la ausencia de una política pública de seguridad urbana y de protección de los derechos fundamentales y las debilidades en los procesos la participación ciudadana y democrática.

Además, de la crisis o debilidades del proceso de desmovilización de las autodefensas en el Área Metropolitana de Medellín y de la incidencia del narcotráfico, en términos de la Personería de Medellín, se adiciona "las falencias en talento humano, recursos técnicos e infraestructura de la policía judicial, cuerpos de investigación y Fiscalía, sin contar la desprotección manifiesta de víctimas, testigos y funcionarios judiciales frente al accionar de los grupos ilegales" que dificultan la aplicación de justicia frente a los crímenes que se presentan en este territorio.

En el escenario actual de riesgo, los obstáculos presentados en el proceso de desmovilización y reinserción posibilitaron que muchos de los excombatientes se rearmaran, la carencia de proyectos sociales y económicos para la población juvenil facilita su inserción en los grupos armados, los cuales los reclutan y los ponen al servicio de la guerra y la criminalización de los pobladores de las comunas ahondan las diferencias y exclusión social de la ciudad, permitiendo la mercenarización del conflicto armado para instaurar el orden.

El tema de mayor preocupación para la población, de acuerdo con la Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín del Programa Calidad de Vida y por tercer año consecutivo es el del empleo, ocho de cada diez ciudadanos lo ubican en el primer lugar entre los temas más importantes a los que la Administración Municipal le debería prestar atención por los efectos perjudiciales que tiene en las otros renglones donde se haya avanzado.

La Red de Veeduría Ciudadana de la ciudad al realizar observaciones al Plan de Desarrollo del Municipio de Medellín, ha señalado que los dos problemas estructurales que tiene la ciudad de Medellín son: la falta de una política pública de seguridad urbana efectiva y la baja asignación de recursos para impulsar el empleo. "No se ha concertado realmente una estrategia de seguridad con las comunidades, donde se hace más caso y legitima la autoridad del ilegal que del policía, al tiempo que estructuras criminales ejercen control militar y económico", afirmó Patricia Fernández, vocera de la Veeduría.

Finalmente, en términos de seguridad urbana, Diego Gorgal¹⁰ nos recordaba que: "análisis empíricos han demostrado que cuanto mayor es la dispersión en la distribución del ingreso mayor es el nivel agregado de delitos".

Persiste la necesidad social de una mayor inversión pública que acompañe la presencia de la Fuerza Pública, lo que deriva en un control del Estado sobre el territorio: Hasta finales del 2009 existían aproximadamente 1.300 habitantes por policía, lo cual sitúa a la ciudad muy lejos del estándares internacionales en esta materia, y que nos sitúa en la discusión del enfoque de Seguridad del Gobierno nacional anterior no se focalizó en los escenarios urbanos, o sea la Política de Seguridad Democrática se concentró la zona rural y contra un solo actor armado ilegal, lo cual generó los escenarios propicios para que estas nuevas expresiones armadas se fortalecieran en las principales ciudades del país.

¹⁰ Modelos eficientes de Seguridad Urbana, Fundación Atlas para una sociedad Libre, Política Publica Número 4, 2002.

La grave dificultad para judicializar a los miembros de grupos armados ilegales tiene que ver con la ausencia de denuncia y la debilidad del Estado para brindar protección a las víctimas que no se sienten con suficientes garantías. De conformidad con lo que reportan las autoridades, la Policía Judicial en Medellín no cuentan con suficientes recursos técnicos y tecnológicos para responder a los retos de una criminalidad compleja, que tiene un fuerte vínculo con el paramilitarismo histórico del departamento, que por el contrario, si se ha modernizado en términos de armamento y equipos de comunicación. Por tanto, es necesario fortalecer a la Fiscalía General de la Nación en Medellín y en el Valle del Aburrá en materia de personal, infraestructura y recursos logísticos.

En la ciudad de Medellín el 48.75% de la población está afiliada a los servicios de salud, Así mismo, de acuerdo con información de la Personería de Medellín, aproximadamente veinte mil tutelas, que representaron el 74% de los casos atendidos en 2008 fueron por temas relacionados con la salud.

Las principales causas estuvieron relacionadas con solicitudes para obtener servicios hospitalarios (35%), cirugía (23%) y exámenes (14%). Los problemas del Sistema de Seguridad Social en Salud es similar al que se enfrenta en todo el país y que ha sido abordado por la Corte Constitucional en su Sentencia T-760 de 2008 en la que señala la sobre utilización del mecanismo de tutela por parte de los usuarios como última instancia para poder acceder a los servicios de salud.[Medellín como vamos 2008]; Esto nos ubica en los factores estructurales que igualmente aunque se haya avanzado, nos muestra la falta la debilidad del Estado para abordar temas sociales que finalmente se vuelven caldo de cultivo para la rebeldía de los jóvenes que observan que la atención en salud para sus allegados no es un tema prioritario.

Las tasas de cobertura en los diferentes niveles educativos en la ciudad evidencian avances importantes en el periodo 2005-2008 al aumentar casi 8.5 puntos porcentuales pasando del 81.2% al 89.7%, el menor avance se ha dado en la cobertura neta en la educación media que tan solo alcanza un 53.4% en 2008.

FACTORES DE PROTECCIÓN

Desde 2009 las autoridades civiles y la Fuerza Pública han adoptado varias estrategias como factores de protección para la población civil pero su alcance y efectividad no han arrojado los resultados deseados. Las medidas han consistido en las declaratorias de toque de queda en algunas comunas, las restricciones a la circulación de parrilleros en motocicletas, al porte de armas, restricciones a la movilidad de los menores, incremento del pie de fuerza, Consejos de Seguridad, operativos contra los grupos armados ilegales y bandas delincuenciales con presencia en Medellín y su área Metropolitana:

La Fiscalía General de la Nación expidió la Resolución 1.478 para la creación de la Subunidad contra las Bandas Criminales para Antioquia y Chocó, departamentos para los cuales se designarán 5 fiscales especializados. La Alcaldía de Medellín, por su parte, ha destinado 2.800 millones de pesos para el funcionamiento de 55 defensores públicos en la ciudad.

La instalación de la Comisión Interinstitucional Regional contra las Bandas y Redes Criminales en

Antioquia conformada entre otros por el Ministerio del Interior y de Justicia, La Fiscalía General de la Nación, la Policía y el DAS.

La Secretaría de Educación coordina el Comité de Convivencia y Seguridad en las Instituciones Educativas, que está conformado por varias secretarías y organismos del Estado.

La Defensoría del Pueblo, Regional Antioquia ha manifestado en varias reuniones que además de incrementar el pie de fuerza de la policía y el ejército en los barrios de Medellín, Bello e Itagüí, tambien es importante mejorar la calidad de la actuación de los miembros de la Fuerza Pública con el fin de obtener legitimidad ante la ciudadanía teniendo en cuenta que son muchas las quejas recibidas por la Defensoría del Pueblo con relación a los abusos y maltratos de los miembros de la Policía Nacional y del Ejército Nacional que trasgreden los fines del Estado de proteger los derechos a la vida, a la integridad y libertad personal pues obran contrario a las normas constitucionales y legales. Este es un punto crítico y en el que se debe adoptar correctivos porque aunque se evidencian esfuerzos importantes por parte de los altos mandos de la Policía Nacional y el Ejército Nacional, los resultados no son efectivos en la dimensión que esperan los ciudadanos para resolver los graves problemas de inseguridad que no solamente se presenta en la Comuna 13 de Medellín.

De igual forma, es importante resaltar las capturas de personas con mando de las diferentes facciones armadas como el caso de José Leonardo Muñoz Martínez "Douglas", Daniel Alejandro Serna "Kenner", Luís Arnulfo Tuberquía "Memín", Julio Perdomo, Edwin Tapias, Fabio Acevedo "Don Fabio", Alirio de Jesús Rendón Hurtado "El Cebollero", Fabio Edisson Gómez Ruiz "Riñón" y Daniel Rendón Herrera "Don Mario". Aunque esta detención se efectuó en Urabá tiene una alta incidencia en Medellín y el área metropolitana dado que tuvo el interés de penetrar-controlar en esa coyuntura específica y en ese momento generó algunas alianzas que se debilitaron con la captura de Daniel Rendón Herrera.

En el primer semestre de 2010, se han realizado varias reuniones del gobierno local con las autoridades civiles y de Fuerza Pública del nivel nacional, donde se han buscado alternativas viables y sostenidas para atacar todas las expresiones de violencia contra los ciudadanos

Frente a los factores de protección se destaca el esfuerzo que adelanta el gobierno local en materia social y el uso del suelo exclusivo de la comunidad. En la comuna 13 se vienen adelantando al menos 22 proyectos sociales; el 28 de agosto de 2010 se inauguró el Centro Integrado de Intervención donde las instituciones del Estado y del Gobierno ofertarán sus servicios para atender diferentes problemáticas, no obstante, este gran esfuerzo es aún insuficiente, y se debe seguir trabajando específicamente en la reducción de los índices de violencia aplicando medidas integrales que no limiten el ejercicio y goce de los derechos de los ciudadanos.

Finalmente, se resalta las acciones de resistencia civil de la población para rechazar la acción de los grupos armados ilegales y la violencia. En las Comunas 1, 5, 6, 8 y 13 y, en el corregimiento Altavista se han realizado marchas para protestar por la acción de los violentos y reclamar la paz en la ciudad.

Los Autos de la Corte Constitucional constituyen un importante factor de protección, dado su papel fundamental para la garantía y protección de los Derechos Humanos, en la orientación de la labor de las instituciones públicas concernidas en el deber de garantía, prevención y protección.

Teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de niños, niñas, adolescentes, mujeres y líderes por la violación grave y sistemática de sus derechos fundamentales, por parte de los grupos armados ilegales en contexto de conflicto armado, la Corte Constitucional ha emitido órdenes concretas para que el Estado Colombiano, adopte medidas de prevención y protección específicas entre las que se encuentran:

Mediante Auto N° 092 de 2008, la Corte Constitucional constató que la situación de las mujeres, jóvenes, niñas y adultas mayores desplazadas por el conflicto armado en Colombia constituye una de las manifestaciones más críticas del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, por ser sujetos de protección constitucional múltiple y reforzada cuyos derechos están siendo vulnerados en forma sistemática, extendida y masiva a lo largo de todo el territorio nacional y ordenó al Director de Acción Social el diseño e implementación de programas específicos para prevenir el impacto desproporcionado y diferencial del desplazamiento forzado sobre las mujeres colombianas, y proteger de manera efectiva los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento, entre los que se encuentran:

- a. Programa de Prevención del Impacto de Género Desproporcionado del Desplazamiento mediante la Prevención de los Riesgos Extraordinarios de Género en el marco del Conflicto Armado.
- b. Programa de Prevención de la Violencia Sexual contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas.
- c. Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Comunitaria contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas,
- d. Programa de Promoción de la Participación de la Mujer Desplazada y de Prevención de la Violencia contra las Mujeres Desplazadas Líderes o que adquieren Visibilidad Pública por sus Labores de Promoción Social, Cívica o de los Derechos Humanos,
- e. Programa de Garantía de los Derechos de las Mujeres Desplazadas como Víctimas del Conflicto Armado a la Justicia, la Verdad, la Reparación y la No Repetición

De igual manera, la Corte Constitucional mediante el Auto 251 del 2008 ordenó al Director de Acción Social, el Ministro del Interior y de Justicia, a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Ministro de Protección Social, al Director del Programa de Acción Integral contra Minas, al Ministro de Defensa garantizar el diseño y ejecución de un proyecto piloto de prevención de la victimización de los niños, niñas y adolescentes por las estrategias de control social de los grupos armados al margen de la ley, a desarrollarse específicamente en la ciudad de Medellín con participación activa de organizaciones promotoras de los derechos de los niños afectados por el conflicto armado.

La Corte Constitucional, a través del Auto 200 de 2007 constató que el derecho a la vida y a la seguridad personal de los líderes y representantes de la población desplazada, así como de las personas desplazadas en situación de riesgo extraordinario, requieren de medidas urgentes por

parte de las autoridades para efectos de garantizar su protección y en esa medida, ordenó al Director del Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, gestionar el diseño de un programa específico para la superación de las falencias de dicho programa.

En materia de protección de los derechos humanos y de superación de la violencia en Medellín, muchas organizaciones sociales han hecho propuestas que podrían ser objeto de análisis y aplicación para buscar soluciones duraderas. En el informe del Observatorio de Seguridad Humana 2010 se plantea: "Una política inteligente, sostenible y ética de la seguridad no empieza con un diseño a puerta cerrada, con visiones muy masculinas de mano dura, con poco o nada de atención al uso abusivo de la violencia en nombre de la seguridad. Empieza desde abajo, escuchando la gente, abriendo espacios de interacción humana, ofreciendo caminos distintos a la violencia para los jóvenes, protegiendo las mujeres de la violencia sexual, reconociendo el impacto traumático de la violencia en las generaciones que la han sufrido, interrumpiendo los ciclos intergeneracionales de violencia, priorizando la niñez y las nuevas generaciones, y buscando políticas que colocan primero al ser humano y su dignidad".

Dado el escenario de riesgo descrito en el presente informe, la persistente presencia y accionar de los grupos y facciones derivadas de grupos armados ilegales post AUC, los "combos" y bandas que ejercen control y violencia sobre la población civil y que se encuentran en confrontación armada, se prevé la ocurrencia de hechos vulneratorios de los derechos humanos que podrían concretarse en atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población, la ocurrencia de homicidios selectivos y múltiples, retenciones ilegales, restricciones a la movilidad de la población civil, desplazamiento forzado intraurbano, vinculación, reclutamiento y utilización ilícita de niños/as y adolescentes, desaparición forzada, actos de violencia sexual contra niñas y mujeres y, la utilización de métodos o medios para generar terror contra los residentes de los barrios, docentes, directivos, empresarios del transporte, conductores, comerciantes formales y informales, líderes comunitarios y de población desplazada, con principal afectación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres habitantes de Medellín.

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Alto Comisionado para la Reintegración, Vicepresidencia de la República, Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, Ministerio de Interior y de Justicia, Agencia Presidencial para la Acción Social, Gobernación de Antioquia, Alcaldía de Medellín, Personería del Municipio de Medellín, ICBF, Ministerio de Cultura, Ministerio de Protección Social, SENA, Ministerio de Hacienda.

AUTORIDADES DE FUERZA PÚBLICA:

Departamento de Policía Metropolitana.

SIJIN-Policía Judicial.

VII División IV Brigada del Ejército Nacional.

RECOMENDACIONES

Previa evaluación del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la alerta temprana correspondiente, e instruir a las autoridades para que adopten las medidas necesarias para disuadir, mitigar o neutralizar el riesgo que se cierne contra la población de las comunas y corregimientos focalizados en riesgo. En particular nos permitimos recomendar:

- 1. A la Policía Metropolitana de Medellín, encargada del deber de protección de la población civil, fortalecer las medidas de seguridad para neutralizar y contrarrestar las acciones armadas y violentas de los grupos armados ilegales en la ciudad de Medellín, garantizando la presencia permanente y la ubicación en los sitios estratégicos e identificados con escenarios de riesgo en el presente informe.
- 2. A la Policía Metropolitana de Medellín, adoptar las medidas de protección para salvaguardar la vida e integridad personal de los líderes comunitarios y barriales y, docentes, que son víctimas de amenazas e intimidaciones por parte de los grupos armados ilegales y, garantizar el ejercicio de las actividades de defensa de los derechos humanos en las zonas donde desempeñan sus labores y la función docente de los educadores.
- 3. A la Administración Municipal de Medellín, analizar y estudiar la posibilidad de aplicar las recomendaciones contenidas en el informe sobre la Situación de Derechos Humanos I-2010 elaborado por el Observatorio de Seguridad Humana conformado por la Personería de Medellín, el Instituto Popular de Capacitación y la Universidad de Antioquia, en términos de protección de los derechos humanos, y seguridad, desde una propuesta participativa y visión holistica.
- 4. A la Policía Nacional y al Ejército Nacional fortalecer los mecanismos de control interno con el fin de que se asegure que la actuación de los miembros de la Fuerza Pública se desarrolle en el marco de la legalidad, de la protección de los derechos humanos y el respeto ciudadano, mediante una permanente revisión y seguimiento de las quejas contra miembros de la Policía y el Ejército Nacional, la aplicación de medidas correctivas, la evaluación a los agentes que tienen medidas administrativas o disciplinarias y la transformación cultural al interior de la Fuerza Pública en Medellín y el Valle del Aburrá partiendo de procesos de capacitación y formación en derechos humanos.
- 5. A la Fiscalía General de la Nación en el marco del Decreto 2374 de 2010, fortalecer la Unidad de Fiscales especializados para el Distrito Judicial de Medellín, con el propósito que se adelante efectivas investigaciones que permitan individualizar, judicializar y sancionar a los responsables de los hechos de violencia de alto impacto en la ciudad de Medellín y a los miembros de los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC y de las expresiones y estructuras armadas ilegales en la ciudad de Medellín.
- 6. A la Fiscalía General de la Nación gestionar ante el Ministerio de Hacienda Nacional las apropiaciones presupuestales necesarias para fortalecer el Programa de Protección de Víctimas

- y Testigos de la Fiscalía General de la Nación, con especial énfasis en la ciudad de Medellín y para dotar a las Fiscalías de la Seccional de recursos humanos y logísticos.
- 7. A la Alta Consejería para la Reinserción y a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA, para que en el marco de sus funciones y mandatos, realice seguimiento al proceso de reintegración a la vida civil de los desmovilizados de las antiguas AUC con el fin prevenir la conformación de nuevos grupos armados ilegales.
- 8. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, cualificar y adecuar los procesos de verificación y revisión de las declaraciones sobre desplazamientos forzados, con el fin de que se surta el registro de las personas en situación de desplazamiento y se brinde la asistencia humanitaria a las personas y familias afectadas por el desplazamiento forzado, y subsane las dificultades de inclusión y de registro en SIPOD, argumentando aspectos relacionados con la caracterización de los perpretadores, sino que se privilegie el criterio de que son víctimas de actos de violencia de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 387 de 1997.
- 9. A la Secretaría de la Mujer de la Alcaldía de Medellín o a la instancia que haga sus veces, promover ante las autoridades competentes medidas efectivas de prevención y protección a favor de las mujeres en riesgo de vulneración de sus derechos o víctimas del conflicto armado en Medellín e impulsar la construcción de escenarios de riesgo y planes de prevención y protección de manera concertada con las organizaciones de mujeres y de población desplazada en la ciudad de Medellín, contando con el apoyo o acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Medellín.
- 10. Al Ministerio del Interior y de Justicia, promover un encuentro con las organizaciones sociales, comunitarias y de derechos humanos de Medellín, con la participación de la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Personería de Medellín y Organizaciones Internacionales de Derechos Humanos, para identificar de manera colectiva las situaciones de riesgo de líderes, lideresas y organizaciones defensoras de Derechos Humanos y establecer de estrategias de protección y autoprotección que permitan garantizar el derecho a la vida, la libertad y a la integridad personal de esta población.
- 11. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), coordinar con el Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Defensa, la Administración Municipal de Medellín, la Agencia Presidencial para la Acción Social, el Ministerio del Interior y de Justicia, promover una reunión con las organizaciones sociales y organismos internacionales que trabajan a favor de la niñez con el fin de socializar los avances obtenidos a partir del diseño y ejecución del proyecto piloto de prevención de la victimización de los niños, niñas y adolescentes de Medellín, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Auto 251 de 2008, con el fin de obtener insumos hacia la formulación y puesta en marcha de medidas efectivas y articuladas que permitan prevenir nuevas violaciones y vulneraciones a los derechos fundamentales de la niñez y juventud de esta ciudad y afrontar la grave situación de la que es víctima dicha población actualmente.

- 12. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar coordinar con las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, las acciones necesarias en términos de políticas y estrategias para prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales.
- 13. Al Ministerio de la Protección Social y el Comité Interinstitucional para la articulación en Materia de Salud, para que fortalezca el proceso de descentralización de la política pública en materia de salud sexual y reproductiva, garantizando espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, por medio de los cuales se formulen y se hagan efectivos mecanismos de prevención de la violencia sexual, así como mecanismos para la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia sexual, sin que necesariamente anteceda denuncia al respecto.
- 14. A la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, coordinar con la Personería Municipal de Medellín los aspectos relacionados con la activación del mecanismo de búsqueda de personas desaparecidas con el objetivo de verificar y clarificar los casos que han sido denunciados ante la agencia del ministerio público en Medellín y adelantar procesos de capacitación a los servidores públicos y a los funcionarios de policía judicial con competencia en la investigación e identificación de personas desaparecidas.
- 15. A todas las autoridades civiles concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas